



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 10 DEC 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal –Pertenencia-No. 2019-0863.

1. Teniendo en cuenta que el abogado designado por auto del 6 de octubre pasado (fl. 144), como curador Ad-Litem del demandado **José Ignacio Romero Pulido** y las **Personas Indeterminadas** no comparecieron a la actuación, se le releva y en su lugar se nombra a la abogada **Rosa Adelia Bustos Cabargas** identificada con la T.P. No. 17.178, localizada en la carrera 8 No. 16-79 Of. 306 de Bogotá, o, al E-Mail, rbustosc@hotmail.com

Secretaría proceda a notificar a la profesional del derecho en los términos del Decreto 806 de 2020, controle el término ordenado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que derecho corresponda.

Infórmesele que los gastos por la gestión le fueron señalados en la misma actuación.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>150</u>
Hoy <u>13 DIC 2021</u>
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./